

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE

Nº de Expediente	25/24
Procedimiento de adjudicación	Abierto no sujeto a regularización armonizada
Objeto del contrato	Suministro, en Régimen de Arrendamiento, sin Opción a Compra, de Equipos Multifunción
Presupuesto de licitación	120.860 euros (IVA no incluido)
Duración del contrato	Sesenta (60) meses
Posibilidad de prórroga	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Valor estimado	120.860 euros (IVA no incluido)
CPV	30120000, 48770000 y 50313000
Calificación contable	Gasto <input checked="" type="checkbox"/> Inversión <input type="checkbox"/>

Vista la memoria suscrita por D. Jose Luis Fernández García, Responsable de Departamento de Sistemas de Información, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato, se ACUERDA:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación arriba mencionado en los términos establecidos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Realizar todas las actuaciones precisas para completar el mencionado expediente de contratación y, en concreto, redactar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, certificar la existencia de crédito, y en su caso, aprobar el expediente de contratación y abrir el procedimiento de adjudicación.

En Madrid, a 27 de junio de 2024

DIRECTOR GERENTE – D. Juan Arroyo Muñoz